



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 420

2 de marzo de 2015

Pág. 1

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Sesión celebrada el lunes, 2 de marzo de 2015

ORDEN DEL DÍA

Dictaminar

- Proyecto de Ley de desindexación de la economía española.
(Núm. exp. 621/000104)
Autor: GOBIERNO

 - Proyecto de Ley de fomento de la financiación empresarial.
(Núm. exp. 621/000106)
Autor: GOBIERNO
-

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Economía y Competitividad

Núm. 420

2 de marzo de 2015

Pág. 2

Se abre la sesión a las doce horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Bueno días, señorías. Se abre la sesión.

Gracias por su presencia en esta comisión.

Quiero aprovechar para excusar la presencia de la secretaria primera y de la vicepresidenta primera de la Mesa por causa de fuerza mayor.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 de febrero de 2015. ¿Alguna modificación a dicha acta? (*Pausa*). ¿Se puede entender aprobada por unanimidad? (*Asentimiento*).

Muchas gracias.

DICTAMINAR

— PROYECTO DE LEY DE DESINDEXACIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA.

(Núm. exp. 621/000104)

AUTOR: GOBIERNO

El señor PRESIDENTE: Pasamos a dictaminar el Proyecto de Ley de desindexación de la economía española. A este proyecto se han presentado dos propuestas de veto y cuarenta y dos enmiendas, de las cuales, por acuerdo de la Presidencia del Senado de 23 de febrero, se ha inadmitido la enmienda número 19 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió por carecer de conexión de manera evidente y manifiesta con el objeto del proyecto de ley que se tramita.

La ponencia se ha reunido en el día de hoy y ha acordado por mayoría aprobar como informe el texto remitido por el Congreso de los Diputados rechazando los dos vetos planteados.

A continuación se pasará al debate y votación de los vetos. Para la defensa del veto número 1, de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Mariscal.

El señor MARISCAL CIFUENTES: Muchas gracias, señor presidente. Doy por defendido el veto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para la defensa del veto número 2, de los senadores Guillot Miravet y Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Montilla.

El señor MONTILLAAGUILERA: Gracias, señor presidente. Doy por defendido el veto de los senadores Guillot y Saura.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Montilla.

En turno en contra, tiene la palabra el senador Utrera.

El señor UTRERA MORA: Gracias, presidente.

Nosotros rechazaremos ambos vetos en la votación. Los argumentos los daremos durante la correspondiente sesión plenaria.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Utrera.

En turno de portavoces, ¿desea hacer uso de la palabra el Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones*).

¿Grupo Parlamentario Vasco? (*Denegaciones*).

¿Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya? (*Denegaciones*).

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió? (*Denegaciones*).

¿Grupo Parlamentario Socialista? (*Denegaciones*).

¿Grupo Parlamentario Popular? (*Denegaciones*).

Muchas gracias.

La señora letrada ha comprobado la asistencia de los miembros de la comisión. Pasamos, por tanto, a la votación del veto número 1 de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 15; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Pasamos a la votación del veto número 2, de los senadores Guillot y Saura del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 15; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Pasamos, a continuación, al debate y votación de las enmiendas presentadas.

A dicho proyecto de ley se han presentado cuarenta y dos enmiendas que se distribuyen de la siguiente forma: enmiendas 1 a 12 de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes; enmiendas 21 a 37 del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; enmiendas 13 a 20 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; enmiendas 38 a 42 del Grupo Parlamentario Socialista.

Para defensa de las enmiendas 1 a 12 tiene la palabra el senador Mariscal.

El señor MARISCAL CIFUENTES: Gracias, señor presidente.

Doy por defendidas las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador.

Para la defensa de las enmiendas números 21 a 37 tiene la palabra el senador Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Muchas gracias.

Doy por defendidas las enmiendas 21 a 25 y 26 a 37.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Montilla.

Para la defensa de las enmiendas 13 a 18 y 20 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Las doy por defendidas, señor presidente.

Quiero dejar constancia de nuestro desacuerdo con respecto a la enmienda número 19, que no ha sido admitida a trámite por no tener conexión, se dice, con el proyecto de ley. Nuestro grupo parlamentario entiende que sí tiene que ver con dicho proyecto. Nosotros consideramos que las enmiendas deben tratarse, discutirse y votarse. Por tanto, repito que quiero dejar constancia de nuestra discrepancia respecto a la no admisión de esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Alturo. En todo caso quedamos a lo que diga la Mesa del Senado.

Para la defensa de las enmiendas 38 a 42 del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Manchado.

El señor MANCHADO LOZANO: Las damos por defendidas incidiendo en el hecho de que tienen que ver con la disposición derogatoria y con la disposición final tercera. Una de las enmiendas que hemos presentado al anexo está relacionada con la fórmula de determinación de la tasa de variación anual del índice de garantía de competitividad, el nuevo índice al que se someten los contratos. En cualquier caso, entendemos que esta última enmienda mejora la fórmula que plantea el proyecto de ley y nos gustaría que se tuviera también en cuenta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Manchado.

Para turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Utrera.

El señor UTRERA MORA: Gracias, presidente.

Nosotros manifestamos en este momento nuestro voto en contra de las enmiendas presentadas. Estamos conformes con la exclusión de la enmienda 19 porque, efectivamente, no tiene nada que ver con este proyecto de ley, en el que estamos tratando las condiciones por las que intentamos desvincular la fijación de precios actuales sobre inflación pasada basándose en índices generales como el IPC. En definitiva, lo que se hace en esta enmienda es repicar sobre otra ley diferente para que los empresarios cumplan determinadas condiciones sociales que, como digo, vienen obligados por otra ley diferente, para

que determinado porcentaje de su plantilla cumpla ciertas funciones sociales. Nada ver una cosa con otra. Por tanto, deseamos que se traslade a la Mesa que, como se ha dicho, será la que en última instancia decida, nuestra posición favorable a la exclusión de esta enmienda porque no tiene correspondencia alguna con el texto que estamos analizando. Caso de que no fuera así, votaríamos en contra.

Respecto a la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista relativa al anexo, nosotros la hemos valorado y considerado. Ciertamente, es una forma de dotar de coherencia al índice general de competitividad que se trata en esta ley, que, en definitiva, no es más que crear un procedimiento sustitutorio para cuando no se haya predeterminado en los contratos privados otro diferente; crear un procedimiento de ajuste de precios, de activación, de revisión de precios, sobre la base de la diferencia de la pérdida de competitividad que hemos tenido respecto de la Unión Europea; la diferencia entre inflación-Unión Europea e inflación-España, ambas medidas por el organismo estadístico comunitario. Esta que propone el Grupo Socialista es una fórmula. Nosotros proponemos otra distinta. Creemos que ambas tienen méritos, pero nosotros seguimos prefiriendo la nuestra. Por tanto, rechazaremos la enmienda que al anexo formula el Grupo Parlamentario Socialista.

En cuanto a las demás enmiendas, dado que los grupos proponentes han preferido dejar para el Pleno su defensa, nosotros dejamos para Pleno también nuestra posición que, en principio, como digo, es contraria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Utrera.

En relación con la inadmisión de la enmienda número 19 de CiU, se trasladará a la Mesa del Senado la posición tanto del portavoz del citado grupo como la del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, reflejada, además, en el acta que se remitirá en su momento.

Intervenciones de los portavoces de los grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Mixto, ¿senador Mariscal? (*Denegaciones*). No interviene.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, ¿senadora Iparragirre? (*Denegaciones*). No interviene.

Por el Grupo Parlamentario Entesa, ¿senador Montilla? (*Denegaciones*). No interviene.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, ¿senador Alturo? (*Denegaciones*). No interviene.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, ¿senador Lerma?

El señor LERMA BLASCO: Gracias, presidente. Muy brevemente.

Es un viejo desiderátum de los poderes públicos el controlar la situación cada vez que hay un proceso inflacionario. La inflación nos ha hecho perder mucha competitividad, más que desde nuestra entrada, sobre todo, desde la implantación del euro. Lo cierto es que la inflación diferencial no se ha podido controlar en España en los últimos años y nos ha hecho perder mucha capacidad de competir, sobre todo, hemos tenido que ir pagando el ahorro exterior que nos ayudaba a financiar las cuentas españolas. Por tanto, es normal que este desiderátum tenga este proyecto de ley, que haría posible no controlar la inflación, sino tener alguna posibilidad de actuación sobre ella en el momento en que se descontrola. Porque este proyecto de ley no es el que puede frenar la inflación. Esta se frena de otra manera y ahí es donde probablemente tendríamos que haber incidido mucho más.

¿Por qué estamos en una inflación negativa ahora? Pues sin ninguna duda porque hay una política de ajuste en la Unión Europea que no nos viene bien a nosotros. Esa es una situación, recomendación, de la exitosa política alemana, en teoría, de su ajuste previo, pero ese ajuste previo no ha tenido en cuenta que cuando ellos se ajustaban toda Europa gastaba desmesuradamente y, por tanto, su ajuste tuvo pocas consecuencias internas para Alemania. En cambio, el ajuste ahora de todos los países europeos a la vez ha provocado un sufrimiento tremendo para todos los ciudadanos europeos y, especialmente, para los ciudadanos del sur de Europa, en concreto, de España. Y así, mientras la inflación debería ser superior en Alemania, en España deberíamos estar con un diferencial de inflación, pero, en cualquier caso, no con tasas negativas como ahora. Es bastante evidente que la política europea ha cambiado —muy tarde— después de que se haya visto con toda claridad los efectos contractivos de las políticas de ajuste y el sufrimiento. Hoy estamos en una situación diferente respecto a las políticas europeas. Hoy tenemos todo lo que nosotros reclamamos hace muchos años. Y Europa ha decidido que es ahora, tarde y poco, además. Hay inversión pública para tirar de la demanda, aunque sea poca, y hay una política de expansión cuantitativa que debió empezar prácticamente cuando empezó la crisis, situación en la que estamos.

Insisto. La inflación no se soluciona con este proyecto. Tiene unas causas diferentes. En nuestro caso, en muchas ocasiones, es la excesiva regulación en algunos sectores. En otros, por desgracia, es la falta de competencia que no hemos logrado resolver. Y, desde luego, tiene una causa fundamental, las políticas monetarias europeas que en determinados momentos a nosotros nos venían mal y han contribuido a alimentar la burbuja española. Esta situación, insisto, no se soluciona con esta ley. Lo que se hace con esta ley es intentar controlar la inflación una vez que se ha producido. Naturalmente, esto exigiría una actuación más firme del Gobierno.

En todo caso, he de decir que a nosotros nos parece positivo que en medio de un proceso inflacionario se pudiera controlar, recuperar la capacidad de competir y bajar la inflación. No es, por desgracia, nuestra situación. Y el único temor es que este proyecto de ley de desindexación, que, como ya avanzó nuestro portavoz en el Congreso es una palabra que no existe en el castellano, tuviera efectos excesivamente restrictivos sobre la economía española y que como consecuencia de ello se pudiera dañar el crecimiento potencial. Por eso, hemos metido una enmienda que tiene este sentido. Porque, desgraciadamente, en un proceso inicial de recuperación, si tuviéramos posibilidad de aplicar una ley como esta, quizá la recuperación fuera menor.

Esta es la preocupación que yo quiero manifestar. Por lo demás, anuncio que no nos vamos oponer a la ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Lerma.
Por el Grupo Popular, tiene la palabra el senador Utrera.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, presidente.

Permítame dos cosas. Por un lado, una breve reflexión sobre lo que acaba de decir el portavoz del Grupo Socialista, el señor Lerma, y por otra —y voy a empezar por ella—, apuntar que hay una incoherencia en el texto respecto de la exposición de motivos y el propio texto articulado o la disposición final, en la cual se establecen plazos distintos para la aprobación por el Gobierno del real decreto que va a permitir la aplicación de esta ley. Yo entiendo que ya se está considerando, pero quiero recordar aquí que esos plazos diferenciados, seis meses en el caso del preámbulo y cuatro meses en el propio articulado del proyecto de ley, convendría corregirlos, vía corrección de errores, porque son cuatro los meses que se establecen en el articulado. Por tanto, el preámbulo de la ley tendría que incluir ese mismo plazo de cuatro meses.

En segundo lugar, la reflexión del senador Lerma, por un lado, propone un interesante debate sobre las políticas de ajuste y sus efectos, el retraso en adoptar políticas menos restrictivas que permitan dinamizar la economía dentro de la Unión Europea, pero nada dice de lo que se ha hecho en España, y se han hecho muchísimas cosas. Si atendemos a los resultados, creo que se ha puesto de manifiesto que todas las políticas de reforma estructural que se han realizado en España están conduciendo a una situación distinta, mejor sin duda; para algunos, entre los que me incluyo, bastante mejor que la que nos encontramos al principio de la legislatura. Esto ha cambiado, y no por casualidad, ni mucho menos por el impulso de la economía internacional, y menos de la europea, que ha mantenido un tono lánguido, igual que la economía española. Ese cambio hay que atribuirlo, en su mayor parte, a unas políticas estructurales, de ajuste, pero sobre todo a unas políticas que han permitido que los sectores productivos españoles mejoren su competitividad y su capacidad de generación de empleo y de riqueza, de lo cual nos felicitamos.

En la propia Unión Europea se están adoptando medidas, tanto en política monetaria como en política fiscal, con una dinamización de los proyectos de inversión y con la flexibilidad cuantitativa, el *quantitative easing*, y sobre todo la creación de unas normas, que prácticamente han sido nuevas, en relación con la gestión del euro y el suministro de liquidez a los sistemas financieros europeos, además de unas normas nuevas de unión bancaria y supervisor único, y posiblemente en el futuro inmediato asistamos también a una garantía de depósitos única dentro de la Unión Europea. Todo eso ha permitido que el sesgo negativo en perjuicio de los países del sur de Europa, entre los que nos incluimos, haya quedado relativamente disuelto, como pone de manifiesto, por un lado, la prima de riesgo y, por otro, algo que para mí es mucho más importante: el enorme volumen de las ofertas de adquisición de deuda del Tesoro de España; subasta a subasta se están triplicando las demandas que hace el Tesoro, es decir, hay tres veces más fondos disponibles en Europa para España que lo que realmente necesitamos, y además a precios muy razonables. Por lo tanto, creo que esto está funcionando muy bien en comparación con la situación que teníamos hace años.

Pero no pidamos peras al olmo. Yo creo que el senador Lerma se equivoca, eso sí, con su importante argumentación ceñida al proyecto de ley que estamos tratando. Dice, y lo ha repetido dos veces, que este proyecto no puede frenar la inflación y que con él no se soluciona la inflación. Y es obvio que no, porque la inflación es un proceso complejo que tiene causas múltiples: monetarias en gran medida y en otros casos reales, de escasez e incluso de coste de factores importados, pero no es esa la pretensión de este proyecto de ley. Hay que concebirlo como una reforma estructural esencial, como una pieza que va a permitir que la inflación no se retroalimente, en definitiva, que no se produzcan esos efectos de que debido a que hay que actualizar con inflaciones pasadas, estamos manteniendo hacia el futuro la pervivencia de la propia inflación. En definitiva, se trata de no generar impulsos inflacionistas basados en un pasado inflacionista.

Y claro, no compartimos ese temor a que este proyecto genere efectos restrictivos, por cuanto esos efectos restrictivos se producirán, o no, en función de la marcha de la economía internacional y de otros factores, como puede ser la creación de empresas y de empleo y todo lo que de ello se deriva, pero no como consecuencia de un proyecto de ley que lo único que nos dice es que las revisiones de precios se hagan, cuando haya que hacerlas, sobre la base de índices que reflejen la realidad del sector al que se aplica, y no mediante índices generales de precios que a veces no tienen nada que ver con el sector donde se aplican. Pongamos un ejemplo tan importante como determinados suministros de servicio público, por ejemplo, el transporte. Si lo que se ha producido es un aumento importante de los costes de los combustibles, de los carburantes, lógicamente habrá que ir revisando los precios en el sector del transporte, que es intensivo en el uso de esa materia prima, de ese input, y actualizar los precios de acuerdo con la generación de ese coste. Pero, si lo que está aumentando es el precio de alguna otra materia prima diferente o si la escasez en alimentos está produciendo una inflación, que se traslada al IPC, pero que nada tiene que ver con los costes que influyen en el sector del que estamos hablando, no tiene sentido actualizar los precios sobre la base de un índice general que no refleje en absoluto, o muy poco, los costes verdaderos que influyen sobre el sector que estamos considerando. Eso, en definitiva, es lo que dice este proyecto de ley: que cambiemos la perspectiva con la que estamos actuando desde hace demasiados años. Esa perspectiva tiene que cambiarse, y esta es una reforma estructural importante a largo plazo.

Hay que hacerlo porque, en definitiva, gran parte de la inflación que hemos venido registrando en los últimos años —y, como bien ha dicho el senador Lerma, nos ha generado pérdidas de competitividad por las diferencias de precios respecto a la Unión Europea— se ha producido por el mecanismo perverso que supone la actualización de los precios sobre la base de índices generales. Esto es lo que se recoge, básicamente, en este proyecto de ley. Luego, por supuesto, habrá problemas específicos y particulares, como el régimen transitorio hasta que entre en vigor el real decreto que desarrolle el proyecto de ley o algunas cuestiones relativas a la interpretación de los índices para que sean mejores y su aplicación más conveniente en determinados casos, etcétera. Es decir, luego vendrán los casos particulares, pero el concepto como tal no tiene efectos: ni pretende resolver la inflación entendida como concepto económico muy complejo que afecta no solo a la economía española sino a las economías mundiales en mayor o menor medida, y tampoco hay que temer que genere efectos retroactivos ni están previstos ni tienen por qué producirse.

En definitiva, esto que casi parece un debate de totalidad en realidad no lo es; de hecho, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado pocas enmiendas, por lo que entendemos que está prácticamente de acuerdo con el proyecto, excepto en algunos pequeños detalles. Pero he tratado de poner claras algunas ideas que ya tendremos ocasión de desarrollar algo más en los debates que se celebren en el Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Utrera.

Terminado el turno de portavoces del debate de las enmiendas y, una vez comprobada la asistencia por la señora letrada, pasamos a la votación del informe de la ponencia, de conformidad con lo que determina el artículo 116.2 del Reglamento del Senado.

Someto a votación la propuesta que en este momento formula la ponencia, que no es otra que la de acordar por mayoría aprobar el informe del texto remitido por el Congreso de los Diputados, rechazando los vetos número 1, presentado por el senador Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, y número 2, de los senadores Guillot Miravet y Saura Laporta.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el informe de la ponencia.

La Presidencia advierte a los senadores que, para cumplir el plazo de presentación de los votos particulares, deberán presentarlos no más tarde de mañana.

Corresponde designar al miembro de la comisión que llevará a cabo la presentación del dictamen en el Pleno del Senado. Si sus señorías no tienen opinión en contra, esta Presidencia presentará el referido dictamen en el Pleno.

— PROYECTO DE LEY DE FOMENTO DE LA FINANCIACIÓN EMPRESARIAL.
(Núm. exp. 621/000106)
AUTOR: GOBIERNO

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos al siguiente punto del orden del día: Proyecto de Ley de fomento de la financiación empresarial.

A este proyecto de ley se han presentado ciento treinta y una enmiendas con la siguiente distribución: enmiendas números 1 a 8 de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto; enmiendas números 49 a 68 del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado; enmiendas números 9 a 32 del Grupo Parlamentario Entesa; enmiendas números 69 a 113 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; enmiendas números 33 a 48 del Grupo Parlamentario Socialista; y enmiendas números 114 a 131 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se ha retirado la enmienda número 98 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió por acuerdo de la Presidencia del Senado de 23 de febrero de 2015, y se ha inadmitido, por carecer de manera evidente y manifiesta de conexión con el objeto del proyecto de ley que se tramita, la enmienda número 109 de dicho grupo parlamentario.

En relación con el informe de la ponencia, quisiera manifestar que esta, por mayoría y con el voto favorable de los ponentes del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, ha acordado incorporar al texto remitido por el Congreso de los Diputados las propuestas que se contienen en las enmiendas números 114 a 117, 120 a 128, 130 y 131 de dicho grupo parlamentario; asimismo se aprueban por mayoría las enmiendas 118 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado —con una corrección de errores— y dos transaccionales formuladas sobre las enmiendas 119 y 87 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió y 129 del Grupo Parlamentario Popular. La ponencia acuerda también por la misma mayoría rechazar en este trámite las demás enmiendas presentadas a este proyecto de ley, sin perjuicio de los acuerdos que pudieran adoptarse en fases ulteriores de la tramitación de esta iniciativa legislativa, e introduce algunas correcciones de técnica legislativa en los términos que figuran en el anexo que acompañará a este informe. En todo lo no modificado por las enmiendas aprobadas y por las correcciones de técnica legislativa introducidas, se aprueba por mayoría el texto tal y como fue remitido por el Congreso de los Diputados.

Hecha esta enunciación del acuerdo manifiesto de la ponencia, pasamos al debate de las enmiendas.

Para la defensa de las enmiendas números 1 a 8 del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Mariscal Cifuentes.

El señor MARISCAL CIFUENTES: Gracias, señor presidente.

Doy por defendidas las ocho enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mariscal.

Para la defensa de las enmiendas números 49 a 68, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora Iparragirre.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: Gracias, señor presidente.

Las doy por defendidas. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Iparragirre.

Para la defensa de las enmiendas números 9 a 32, ambas inclusive, presentadas por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés, tiene la palabra el senador Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Gracias, señor presidente.

Intervengo para dar por defendidas las enmiendas números 9 a 24 y 25 a 32, ambas inclusive.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Montilla.

Para la defensa de las enmiendas números 69 a 97, 99 a 108 y 110 a 113, presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo simplemente para darlas por defendidas y hacer constar dos cosas. La primera de ellas es que, al igual que he dicho en el debate del proyecto de ley anterior, para ver si una enmienda tiene relación o no con el proyecto, lo mejor es que se permita su debate, y a partir de ahí uno puede presentar sus argumentos y se puede votar a favor o en contra. Por tanto, quiero manifestar mi discrepancia por que no se haya admitido a trámite la enmienda número 109.

Por otro lado, quiero agradecer la transaccional a la que se ha llegado con el Grupo Parlamentario Popular en relación con nuestra enmienda número 87. Y creo haber entendido que la otra propuesta que había en cuanto a la enmienda número 129 del Grupo Parlamentario Popular y la 111 del nuestro no ha sido transaccionada.

El señor PRESIDENTE: Señoría, solo en lo que hace referencia a la enmienda número 129 del Grupo Parlamentario Popular.

El señor ALTURO LLOAN: Es decir, que solo se han transaccionado las que hacen referencia a la 119 y a la 87. Y con respecto a la 129 junto con la 111 de mi grupo parlamentario no se ha llegado a una transaccional puesto que el enunciado de nuestra enmienda tiene que ver con cuestiones diferentes a las que plantea la número 129 del Grupo Parlamentario Popular, y por tanto, no hay posibilidad de llegar a una transaccional, por lo que nosotros mantendremos viva nuestra enmienda 111.

El señor PRESIDENTE: Es correcta su interpretación, senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Esta Presidencia trasladará también la inadmisibilidad de la número 109 al igual que se ha planteado con respecto al proyecto de ley anterior.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Ortiz.

El señor ORTIZ MOLINA: Gracias, señor presidente.

Doy por defendidas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Ortiz.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Fernández de Moya.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO: Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

En la medida en que las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular quedan incorporadas al texto, tan solo quiero hacer una matización sobre lo que significan fundamentalmente dos enmiendas que corresponden a una modificación de texto normativo y una corrección de errores que hemos planteado precisamente esta mañana en la ponencia.

Efectivamente, la enmienda número 119, que trae su propia base sobre una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, queda transaccionada con la número 87 del Grupo Parlamentario Convergència i Unió, que hace referencia a las plataformas de financiación participativa fundamentalmente en dos elementos y en dos aspectos capitales, que son la propia responsabilidad civil profesional y el capital social. La segunda de ellas es la enmienda número 129 relativa a una nueva redacción de la disposición transitoria séptima, en concreto sobre el propio régimen transitorio de los fondos de titulización.

Igualmente, la enmienda número 118 planteada por mi grupo parlamentario persigue fundamentalmente la supresión de la palabra intervención, de ahí que lo hayamos planteado como corrección de errores.

Para terminar, quisiera hacer dos consideraciones finales. El Grupo Parlamentario Popular comparte el criterio de la Mesa del Senado respecto a la inadmisión a trámite de la enmienda número 109 en la medida en que no resulta coherente con el objeto y contenido del proyecto de ley que se somete a consideración

y debate de esta Cámara. Y, en segundo lugar, quisiera poner de manifiesto que el Grupo Parlamentario Popular se reserva para el debate en Pleno el posicionamiento del rechazo al resto de las enmiendas planteadas por los distintos grupos parlamentarios al Proyecto de Ley de fomento de la financiación empresarial.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fernández de Moya.

Entiendo que en su intervención queda subsumido también el turno en contra que le correspondía.

Esta Presidencia también trasladará, en las mismas condiciones que usted ha manifestado, la inadmisibilidad de la enmienda número 109 del Grupo Convergencia i Unió.

A continuación pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones*).

¿Grupo Parlamentario Vasco? (*Denegaciones*).

¿Grupo Parlamentario Entesa? (*Denegaciones*).

¿Grupo Parlamentario Catalán? (*Denegaciones*).

¿Grupo Parlamentario Socialista?

Tiene la palabra el senador Ortiz.

El señor ORTIZ MOLINA: Gracias, señor presidente.

Quisiera hacer dos consideraciones generales y breves. A nuestro juicio esta es una ley necesaria, pero insuficiente para reactivar el crédito a las empresas, y en particular a las pymes, y presenta, además, un claro desequilibrio a favor de las entidades financieras que son las que van a prestar esa financiación a las empresas.

Creemos que en estos momentos de fundadas dudas sobre la solidez de la recuperación económica, y dada la vulnerabilidad de los incipientes signos positivos de naturaleza macroeconómica, hace falta una ley que contemple medidas más contundentes que permitan impulsar de manera decidida la financiación de las empresas, y especialmente las pymes. Por ello hemos presentado enmiendas que buscan básicamente reequilibrar la relación entre pymes en especial y empresas en general, y banca, que en esta ley no aparece del todo equilibrada. Igualmente enmiendas que impulsan la consecución de los propios objetivos que la ley plantea y que refuerzan los recursos financieros para las empresas más allá de las oportunidades estrictas que ofrecen los mercados.

Dada la respuesta tan poco receptiva que hemos observado por parte del grupo mayoritario en el trámite de ponencia, no podemos votar a favor de esta ley, aunque tampoco vamos a votar en contra, y en consecuencia nos vamos a abstener a expensas del trámite plenario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Ortiz.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Fernández de Moya.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo con brevedad fundamentalmente para poner en valor nuevamente el esfuerzo del Gobierno de España en este Proyecto de Ley de fomento de la financiación empresarial. Es evidente que la función última que corresponde a cualquier sistema financiero y su aportación más definitiva al conjunto de la actividad económica consiste precisamente en la canalización de los distintos recursos económicos y financieros precisamente para ponerlos a disposición de los agentes con capacidad de ahorro y que queden dirigidos, sin ir más lejos, a las pequeñas y medianas empresas que necesitan financiación. Por eso quiero destacar que las pequeñas y medianas empresas, que constituyen el porcentaje mayoritario del tejido empresarial español, son, sin lugar a dudas, el principal empleador del país, por lo que una restricción en el acceso al crédito bancario deriva en problemas de índole estrictamente financiera y tiene un impacto negativo en el ámbito de nuestra economía.

Por eso, mi grupo parlamentario quiere poner en valor la doble finalidad con la que nace este proyecto de ley: en primer lugar, hacer más accesible y flexible la financiación bancaria de las pymes, partiendo de la convicción de que es necesario potenciar precisamente la recuperación del crédito bancario, dada su vital importancia en el conjunto del sistema financiero español; y, en segundo lugar, avanzar en el desarrollo de medios alternativos de financiación, sentando las bases regulatorias necesarias para fortalecer las fuentes de financiación corporativa o financiación no bancaria en España.

Por eso, mi grupo parlamentario apoya este Proyecto de Ley de fomento de la financiación empresarial. Pero también quiero resaltar lo que hubiese representado una incoherencia del Grupo Parlamentario Socialista habida cuenta de cuál fue el sentido de su voto en el Congreso de los Diputados y las escasas enmiendas por él formuladas: 16 de 131, lo que, sin lugar a dudas, pone en evidencia también que una vez más el Gobierno de España ha hecho un buen trabajo en beneficio de las pequeñas y medianas empresas de España.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fernández de Moya.

Concluido el debate de las enmiendas y conforme a lo que determina el artículo 116.2 del Reglamento del Senado, pasamos a la votación del informe de la ponencia, del que entiendo que no es necesaria su lectura por cuanto que esta Presidencia ha verbalizado al inicio del debate su texto exacto, salvo que alguna señoría crea necesario que lo vuelva a repetir. *(Pausa)*.

Votamos, pues, el texto del informe de la ponencia en el sentido literal que esta Presidencia ha expresado al inicio del debate.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el informe de la ponencia del Proyecto de Ley de fomento de la financiación empresarial.

Advierto a sus señorías que la presentación de votos particulares deberá hacerse no más tarde del día de mañana.

Finalmente, hay que designar al miembro de la comisión que llevará a cabo su presentación ante el Pleno. Si no hay ninguna opinión en contra, el referido dictamen ante el Pleno en su próxima sesión se presentará por esta Presidencia. *(Asentimiento)*.

Muchas gracias a sus señorías por su asistencia.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las doce horas y cuarenta y cinco minutos.